



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-33/2023
INC-4

INCIDENTISTAS: PATRICIO RAMOS
SANTIAGO Y OTRAS PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA,
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **veintidós de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita notificadora le **NOTIFICA a la parte incidentista y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación (constante en dos fojas).
DOY FE.

NOTIFICADORA

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-33/2023
INC-4

INCIDENTISTAS: PATRICIO
RAMOS SANTIAGO Y OTRAS
PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
TANTOYUCA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de agosto de dos mil veinticuatro ¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Frank Salas Soriano, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. Oficio DSJ/LXVI/856/2024, signado por la Directora de Servicios Jurídicos del Congreso de Veracruz, y anexos; a través del cual remite diversa documentación en cumplimiento al requerimiento de veinte de junio; mismo que se recibió el veinticuatro de junio, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.
2. Oficio SIN/262/24-JV, de veinticinco de junio, signado por la Síndica del Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz, y anexos, a través del cual realiza diversas manifestaciones, relacionadas con el presente asunto; documentación que se recibió el mismo día, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V,

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo aclaración en contrario.

TEV-JDC-33/2023-INC-4

del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Ténganse por hechas las manifestaciones realizadas por la Síndica Única del Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz, en cumplimiento al requerimiento de veinte de junio, respecto de las cuales se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Requerimiento. Atento a lo dispuesto por el artículo 164, fracciones II y V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarios para la sustanciación de los medios de impugnación y contar con mayores elementos para resolver el presente incidente, **se requiere** a las autoridades señaladas a continuación, **remitan en copia certificada** lo siguiente:

l) Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos, y al Titular de la Oficina de Hacienda del Estado, con sede en Tantoyuca, Veracruz, todos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, remita lo siguiente:

a) Informe del estado procesal que guardan las multas impuestas al Presidente Municipal, Síndica Única, Regidores y Titular de Tesorería, todos del referido Ayuntamiento, mediante la resolución incidental **TEV-JDC-33/2023 INC-3**, de once de abril.

II) **Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz**, remita la siguiente documentación:

- a) Acta de sesión de cabildo, mediante la cual tomaron protesta a las personas que resultaron electas como Agentes y Subagentes Municipales del referido Ayuntamiento, para el periodo 2022-2026, así como sus nombramientos.
- b) Listado de Agentes y Subagentes Municipales, que desempeñaron dicho cargo durante el ejercicio 2023.

Las autoridades señaladas con antelación, deberán cumplir lo anterior, **dentro de cinco días hábiles**, una vez notificado el presente proveído, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx; y posteriormente de manera física, por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a este Tribunal de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, C.P. 91060, Xalapa, Veracruz.

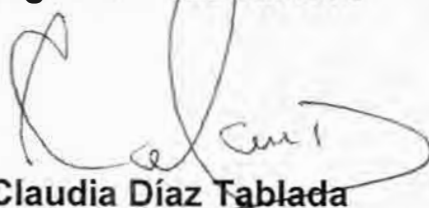
CUARTO. Apercibimiento. Se apercibe al Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos, y al Titular de la Oficina de Hacienda del Estado, con sede en Tantoyuca, Veracruz, así como al Ayuntamiento aludido, por conducto del Presidente Municipal, que de no atender lo requerido en el presente acuerdo, se les impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz.

Con independencia de lo anterior, se precisa que, de no cumplir con lo requerido y resultar necesario se resolverá con las constancias que obran en autos.

Asimismo, se apercibe al referido Ayuntamiento, que en caso de declararse fundado el incumplimiento de lo ordenado por este Tribunal, se tendrá formalmente por incumplida la sentencia, y podrán ser objeto de alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral, así como la inscripción de dicha medida de apremio en el Catalogo de Sujetos Sancionados de este Tribunal Electoral.

NOTIFÍQUESE; por **oficio** al Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos, y al Titular de la Oficina de Hacienda del Estado, con sede en Tantoyuca, Veracruz, todos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, así como al Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz, por conducto de su Presidente; y por **estrados** a la parte incidentista y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Frank Salas Soriano



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**